



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de diciembre de 2011

### Resolución 2026 (2011)

#### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6685ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2011

*El Consejo de Seguridad,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 30 de noviembre de 2011 (S/2011/746) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

*Observando* que el Gobierno de Chipre está de acuerdo con que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de diciembre de 2011,

*Haciéndose eco* del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y *reafirmando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y de la división de la isla,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados hasta la fecha en las negociaciones en toda regla, y las declaraciones conjuntas de los dirigentes, incluidas las formuladas los días 23 de mayo y 1 de julio de 2008,

*Acogiendo con beneplácito* el paso a una etapa más intensiva de las negociaciones, *destacando* que el *statu quo* es insostenible e *instando enérgicamente* a los dirigentes a que den mayor impulso a las negociaciones, particularmente respecto de las cuestiones básicas, a fin de alcanzar una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

*Poniendo de relieve* la importancia que atribuye la comunidad internacional a que todas las partes intervengan de manera plena, flexible y constructiva en las negociaciones, *haciéndose eco* de la opinión del Secretario General de que se puede llegar a una solución global, *aguardando con interés* que se produzcan progresos decisivos en un futuro cercano, antes de la reunión del Secretario General con los dirigentes que se celebrará en enero de 2012, y *haciéndose eco* de la esperanza del Secretario General de que “todos los aspectos internos de una solución se hayan resuelto para entonces de modo que podamos celebrar una conferencia multilateral poco tiempo después” con el consentimiento de las dos partes,



*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Secretario General para impulsar los progresos durante la reunión que celebró con los dos dirigentes el 31 de octubre de 2011 y su intención de volver a reunirse con ellos en enero de 2012, y *observando* que tiene intención de presentar al Consejo de Seguridad, en enero de 2012, una evaluación actualizada del estado en que se encuentra el proceso,

*Haciendo notar* la necesidad de que se avance en el examen de medidas militares de fomento de la confianza y en las conversaciones al respecto, *pidiendo* que se renueven los esfuerzos por aplicar todas las medidas pendientes de fomento de la confianza, y que se acuerden y apliquen nuevas medidas para aumentar la confianza entre las comunidades,

*Reafirmando* la importancia de que los chipriotas puedan seguir cruzando la Línea Verde, y *alentando* la apertura de otros puntos de paso de común acuerdo,

*Convencido* de los muchos e importantes beneficios que para todos los chipriotas conllevaría una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, *instando* a ambas partes y a sus dirigentes a que fomenten el uso de una retórica positiva en las intervenciones públicas, y *alentándolos* a que, con antelación suficiente a la celebración de cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades los beneficios de dicha solución, así como la necesidad de un mayor grado de flexibilidad y compromiso para concretarla,

*Considerando* que al menoscabar la credibilidad de las Naciones Unidas se menoscaba el propio proceso de paz,

*Resaltando* el importante papel de apoyo que desempeña la comunidad internacional, en particular las partes interesadas, mediante la adopción de medidas prácticas para ayudar a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a aprovechar plenamente la presente oportunidad,

*Tomando nota* de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la Línea Verde se mantienen estables, e *instando* a todas las partes a que eviten cualquier acción que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los progresos logrados hasta el momento o menoscabar la buena voluntad en la isla,

*Recordando* el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el *aide-mémoire* de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

*Observando* con pesar que las partes están negando el acceso a los campos de minas que quedan en la zona de amortiguación y que, en consecuencia, ha cesado el desminado en Chipre, *observando* que las minas siguen representando un peligro en el país, e *instando* a que se alcance un acuerdo con rapidez para facilitar la reanudación de las operaciones de desminado y limpieza de los campos de minas restantes,

*Resaltando* la importancia de las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas, *instando* a que se facilite el acceso del Comité a todas las zonas para que pueda hacer su trabajo, y *confiando* en que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

*Conviniendo* en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, es esencial para el proceso político y puede contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, *recordando* que las mujeres desempeñan una función importante en los procesos de paz, *acogiendo con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, incluso por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, entre otros, e *instando* a las dos partes a promover la participación activa de la sociedad civil y una mayor cooperación entre los órganos económicos y comerciales, y a eliminar todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

*Destacando* la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz,

*Acogiendo con beneplácito* la intención del Secretario General de seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de la UNFICYP, y *haciendo notar* la importancia de la planificación para imprevistos respecto de la solución, incluida la formulación de las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación y otros recursos de la fuerza y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes,

*Acogiendo con beneplácito también* las constantes gestiones que lleva a cabo el Sr. Alexander Downer en su calidad de Asesor Especial del Secretario General encargado de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla encaminadas a alcanzar una solución global, así como las realizadas por la Sra. Lisa Buttenheim en su calidad de Representante Especial del Secretario General,

*Haciéndose eco* de la gratitud del Secretario General hacia el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones, y *expresando* su reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP,

*Acogiendo con beneplácito y alentando* los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* los alentadores progresos logrados hasta el momento en las negociaciones en toda regla y la perspectiva de seguir avanzando decisivamente en los próximos meses hacia una solución global y duradera;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General (S/2011/498);

3. *Recuerda* su resolución 1986 (2011), y *exhorta* a los dos dirigentes a:

a) Dar mayor impulso a las negociaciones, participar en el proceso de manera constructiva y abierta, y trabajar para encontrar aspectos convergentes en relación con las cuestiones básicas pendientes como preparación de la reunión que celebrarán con el Secretario General en enero de 2012, así como de la labor que llevarán a cabo en los meses siguientes para llegar a una solución;

b) Mejorar el clima público en que se desarrollan las negociaciones, incluso procurando que los mensajes públicos se centren en los aspectos convergentes y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados; y

c) Aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso según proceda;

4. *Insta* a que se apliquen medidas de fomento de la confianza y *aguarda con interés* que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo, incluidas medidas militares de fomento de la confianza y la apertura de otros puntos de paso;

5. *Insta* a todas las partes a que estén más dispuestas a cumplir los requisitos de exhumación del Comité sobre las Personas Desaparecidas en toda la isla, incluidas las zonas militares del norte;

6. *Reafirma* todas sus resoluciones sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

7. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 19 de julio de 2012;

8. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, y sobre el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes;

9. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el *statu quo* militar que existía allí antes del 30 de junio de 2000;

10. *Exhorta* a ambas partes a que permitan el acceso del personal de desminado y faciliten la eliminación de las minas que quedan en Chipre dentro de la zona de amortiguación, e *insta* a ambas partes a que amplíen las operaciones de desminado fuera de la zona de amortiguación;

11. *Solicita* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluida la planificación para imprevistos respecto de la solución, a más tardar el 1 de julio de 2012, y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos según sea necesario;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, *solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias a este respecto y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluidas las de sensibilización con anterioridad al despliegue, y a que adopten medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

13. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.